

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «S&P», modelo TL-14N.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 24 de noviembre de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

3647 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un aparato de calefacción termo convector móvil marca «Philips», modelo HL-2387, fabricado por «Soler y Palau, Sociedad Anónima», en Ripoll, Gerona (España).*

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Soler y Palau, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Puigcerdá, sin número, municipio de Ripoll, provincia de Gerona, para la homologación de aparato de calefacción termo convector móvil, fabricado por «Soler y Palau, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Ripoll (Gerona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860456074, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado clave N+H 65/03, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por el Orden de 9 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación en funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CEA-026, con fecha de caducidad el día 24 de noviembre de 1988, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 24 de noviembre de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Philips», HL-2387.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 24 de noviembre de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

3648 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se modifica la de 21 de julio, que homologa modelos de grifería de la familia «Orla», con número de contraseña CGR-00046, fabricados por «Industrias Ramón Soler, Sociedad Anónima», en Esplugas de Llobregat, Barcelona (España).*

Habiendo observado una omisión en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre de 1986, página 38678, se detalla la oportuna corrección:

En la relación de valores de las características para cada marca y modelo se han de añadir los correspondientes al siguiente modelo:

Marca y modelo:

5015-FO, FM, FT, FET, FSM y COMBI.

Características:

Primera.—Convencional.

Segunda.—Montura A.

Tercera.—Dos de 1/2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 24 de noviembre de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

3649 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se modifica la de 13 de octubre, que homologa 17 frigoríficos-congeladores marca «Philips», modelos ARB 608/1, ARB 642, ARB 635/M, ARB 642/M, ARB 635/P, ARB 642/P, ARB 642/T, ARB 635/T, ARB 640; marca «Ignis», modelos ARF 542, ARF 520/1, ARF 522/1, ARF 540; marca «Balay», modelo F-7430; marca «Lynx», modelo LF-731; marca «Francis», modelo F-310; fabricados por «Segad, Sociedad Anónima», en Montcada y Reixac, Barcelona (España).*

Habiendo observado un error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1986, página 37209, se detalla la oportuna corrección:

En el segundo párrafo, donde dice: «... mediante dictamen técnico con clave E86025077...», debe decir: «... mediante dictamen técnico con clave E860257077...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 24 de noviembre de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

3650 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un teleimpresor «Olivetti TE 530», fabricado por «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», en Barcelona, España.*

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de La Universidad, número 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de Teleimpresor, fabricado por «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860744156, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H 22/15, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los equipos teleimpresores, impresoras y máquinas de escribir electrónicas y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTL-0001, con fecha de caducidad el día 1 de diciembre de 1988, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 1 de diciembre de 1987 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación: